Puesto Básico de Administración Máster Propio en Mindfulness

DESIGNACIÓN

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 17 de julio de 2024, publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza el mismo día, por la que se convoca provisión temporal (encomienda de funciones) del Puesto Básico de Administración en el Máster Propio en Mindfulness de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D.ª María Isabel Íñigo Crespo**, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del **Puesto Básico de Administración en el Máster Propio en Mindfulness** de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al puesto se comunicará oportunamente por Gerencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

	Ξ
	$\tilde{\pi}$
	6
	č
	€.
	구
	÷
	a
	우
	ػ
	<u></u>
	5
	σ
	4
	ج
	ă
	<u></u>
	ሯ
	ñ
	Ω
	۲
	ò
	ď
	₹
	?
	č
	0
	Œ
	Ė
	Ñ
	_
	Ξ
-	Œ
_	\overline{c}
<u>a</u>	π
77	2
Ÿ	Š
2	=
<u> </u>	ŧ
≃	_
1)	ā
_	\overline{c}
Ž	π
	ږ.
ñ	≟
΄.	Š
מ	7
7	=
ò	_
ñ	Ū
Ξ.	-
_	Ŗ
0	₽
3820	Ē
Ŋ.	9
Ń	a
<i>-</i>	
	\sim
ű	٩
Dearsar	2116
ě	Pile
ő	to Pile
nex	Pile Pile
ee O	Dente Puer
ee C	Imente Pued
ne.	talmente Pued
Sec.	citalmente Pued
Ω	digitalmente Pued
Ω	digitalmente Pued
nex	do digitalmente Pued
Sec	ado digitalmente Pued
SPC OC	rmado digitalmente. Pued
SPC O	firmado digitalmente. Pued
SPC OC	o firmado digitalmente. Pued
Sec	nto firmado digitalmente. Pued
ii) C	ento firmado digitalmente. Pued
,	mento firmado digitalmente. Pued
390	Pued firmado digitalmente. Pued
390	Dell'importo firmado digitalmente. Pued
iii a	documento firmado digitalmente. Pued
iii a	e documento firmado digitalmente. Pued
ái C	de documento firmado digitalmente. Pued
ái a	a de documento firmado digitalmente. Pued
ώΩ	ica de documento firmado digitalmente. Pued
S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	ntica de documento firmado digitalmente. Pued
S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	téntica de documento firmado dicitalmente. Pued
S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	uténtica de documento firmado digitalmente. Pued
S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	a ulténtica de documento firmado digitalmente. Pued

CSV: be923a281789d49737bd7e1d4329fa01	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	11/09/2024 09:32:00

